

Contribuyente: GABRIEL ANTONIO PEREIRA MIQUELES

R.U.T. N°: [REDACTED]

Representante Legal:

R.U.T. N°:

Domicilio: ROMA CAMINO PUBLICO SN , Depto: , Bloque: , Villa: , SAN FERNANDO

Contribuyente enrolado: No

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: TRASLADA 52 BANDEJAS DE PLANTAS DE TOMATES DESDE FUNDO LA ESPERANZA COMUNA LAS CABRAS HASTA SECTOR ROMA COMUNA SAN FERNANDO SIN DCTO. TRIBUTARIO GUIA DE DESPACHO, FACTURA O BOLETA QUE AMPARE EL TRASLADO, IDENTIFICA A DUEÑO DE LAS PLANTAS A RUT. 15.118.561-4.-.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-17 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806037140.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

**RESUELVO:**

**I. APLICASE** al contribuyente una multa de \$ 172858.

**II. REBÁJASE** la multa a \$ 57619, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 14-11-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

Notificación Folio: 1189515  
Fecha de la infracción: 25-10-2018

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 172858
Condonación	\$ 115239
Sanción Aplicada	\$ 57619

<b>EN ESTE ACTO SE NOTIFICA</b>	
GIRO N°:	121356314
FECHA:	29/10/2018
UNIDAD SN FERNANDO VI D. R. RANCAGUA	

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional"  
  
PAOLA CORNEJO  
12413781-0  
Jefe Subrogante

  
FIRMA CONTRIBUYENTE